Veinte mrs. [illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECHENTOS Y CINQVENTA.

Sr. Pedro Gregorio Alcalde thente de Alcalde y Sr. Pedro de Co de Guzman procurador Sindico Gral de dho q. en aten a q. el Xmate dho en Joseph Valle fue elegido legitimam.te conforme a lo dispuesto y dho a cuio tpo ni al antecedente en q. se estubo con. esta dha 3a. tercero Xmate no acudió a dezir cosa alguna Sr. Alcalde thente oficial de Alarife, ni menos en el transcurso de Veinte y Un días q. pasaron desde el dia siete de Mayo en q. se hizo dho Xmate asta el dia siete de Junio en que se presentaron las diligencias practicadas y nueva fianza con lo que ofrecido parece acudio el citado Martin de la fuente personalmente y manifesto al presente no ser. que queria hazer la mejora en un medio dezimo a dha obra con las condic.es en q. se Xmate la hizo a su costa no auia de ser responsable de satisfazer los gastos q. pedia en su condic.n dho Valle pues las caualleria y demas animales de que tendria necesidad valerse en dha obra auian de ser y pasar libremente y esta hueua sin ser de nuevo reconocido y qualquier daño q. hiziesen no condenado en la pena de ordenanza encuanto a tenerla atendiendo a la ninguna formalidad con q. fue rematada suprimiendo y ninguna utilidad q. a dho Comun se seguia con dha mejora, respecto